



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### **ORDEN HAP/882/2026, de 9 de junio, por la que se modifican la Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Con motivo de la aprobación de la nueva estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que ha sido modificada por Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, y al objeto de velar por el correcto funcionamiento de la gestión de los recursos humanos del Gobierno de Aragón, es necesario proceder a la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de varios Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con las competencias encomendadas a cada uno de ellos por dicho Decreto.

Tal y como establece la disposición transitoria primera del Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, con el objetivo de facilitar la implantación de las nuevas estructuras orgánicas y de velar por el correcto funcionamiento de la gestión de los recursos humanos del Gobierno de Aragón, el Departamento competente en materia de personal, hasta el momento en el que se desarrollen las estructuras orgánicas de cada uno de los Departamentos y se aprueben las Relaciones de Puestos de Trabajo de los mismos, realizará las asimilaciones e integraciones que correspondan entre las anteriores y la nuevas estructuras organizativas.

En todo caso, los órganos existentes conservarán su denominación, estructura y funciones, en tanto no se apruebe una nueva estructura orgánica que los modifique. Con carácter general, sin perjuicio de las decisiones organizativas de carácter transitorio que pudiesen adoptarse por cada Departamento y de las asimilaciones e integraciones que, en función de la naturaleza de las modificaciones organizativas, puedan realizarse, la gestión de los recursos humanos adscritos a unidades organizativas que son modificadas continuarán ejerciéndose por las mismas en tanto no se modifiquen las Relaciones de Puestos de Trabajo.

El texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, en su artículo 17.2 dispone que “la creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizarán a través de las Relaciones de Puestos de Trabajo. La aprobación de modificaciones en las estructuras orgánicas de los departamentos exigirá, al mismo tiempo, la



de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y la de los créditos presupuestarios necesarios para atender las remuneraciones.”

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por la disposición transitoria primera del Decreto 27/2026, de 4 de mayo, y en el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:

Primero.- Se adscriben orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Competitividad y Empleo los puestos número RPT 107201, 90453, 15852 y 64041 Asesor/a Técnico/a, número 19847, Jefe/a de Sección de gestión y control de ayudas, número 79905, Jefe/a de Sección de gestión económica y contratación II, número 79962, Jefe/a de Negociado de asuntos generales, número 64185 Jefe/a de Negociado de gestión de personal II, número 79910 Jefe/a de Negociado de gestión económica y contratación V, número 3920 Jefe/a de Negociado de gestión económica y caja, número 44086, Administrativo/a, números 4213 y 4292, Auxiliar Administrativo/a, número 11549, Oficial/a Primera de mantenimiento y números 11437, 17136, 1148, 11439, 11469 y 11537, Personal de Servicios Auxiliares.

Segundo.- Se adscribe orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte el puesto número RPT 50309, Asesor/a Técnico/a.

Tercero.- Para adecuar esta modificación a la estructura presupuestaria, los centros gestores implicados deberán iniciar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria que sitúe los créditos en el programa de gasto adecuado.

Cuarto.- La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 9 de junio de 2026.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR